

RESOLUCION Nº____



~ 4 SEP 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 15010/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 041/11, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 391 del 16 de diciembre de 2013, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria

av.



2 3 6 3

RESOLUCION №



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

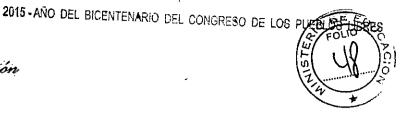
EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

J Ull





UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 391 del 16 de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuniquese y archívese.

2 3 6 3

RESOLUCION Nº_____

Prof. ALBERTO E. SILEONI MINISTRO DE DUCACIÓN



2 3 6 3



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS

TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES

Requisitos de Ingreso:

Podrán ser admitidos en la Maestría egresados de las universidades argentinas legalmente reconocidas con título de grado correspondiente a una carrera de duración no inferior a cuatro (4) años, así como los egresados de universidades del exterior que cumplan idénticos requisitos.

También podrán ingresar graduados de institutos oficiales argentinos de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro (4) años de duración.

Los graduados de carreras con una duración menor a cuatro (4) años podrán postularse para el ingreso al posgrado, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan de acuerdo a lo establecido por Resolución CS.UNTREF Nº 32/2003.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO OBS.
PRIMER CUATRIMESTRE			
Introducción a las Migraciones Internacionales	Cuatrimestral	32	Presencial
Derecho Migratorio Internacional	Cuatrimestral	36	Presencial
Teoría de las Migraciones Internacionales l	Cuatrimestral	32	Presencial
Teoría de las Migraciones Internacionales II	Cuatrimestral	32	Presencial
Taller I	Cuatrimestral	40	Presencial
EGUNDO CUATRIMESTRE			
Derechos Humanos y Migraciones	Cuatrimestral	32	Presencial
Políticas y Gestión Pública Aplicada a las Migraciones	Cuatrimestral	34	Presencial
Politicas y Gobernabilidad Migratoria	Cuatrimestral	36	Presencial
La Normativa Migratoria	Cuatrimestral	36	Presencial
Taller II	Cuatrimestral	40	Presencial





2363



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO OBS.
TERCER CUATRIMESTRE			
Programas de Migraciones Internacionales	Cuatrimestral	34	Presencial
Administración de las Migraciones Internacionales	Cuatrimestral	36	Presencial
Políticas y Gestión de las Migraciones Laborales Internacionales	Cuatrimestral	32	Presencial
Políticas y Gestión de los Refugiados	Cuatrimestral	32	Presencial
Taller III	Cuatrimestral	40	Presencial
CUARTO CUATRIMESTRE Metodología de la Investigación Aplicada a la Información Cuantitativa Migratoria Internacional	Cuatrimestral	32	Presencial
Metodología de la Investigación para el Análisis Cualitativo en Migraciones	Cuatrimestral	32	Presencial
Prácticas de la Gestión de las Migraciones Internacionales	Cuatrimestral	36	Presencial
Elaboración y Evaluación de Proyectos y Programas	Cuatrimestral	36	Presencial
Taller IV	Cuatrimestral	40	Presencial
TRABAJO FINAL			

TÍTULO: MAGÍSTER EN POLÍTICAS Y GESTIÓN DE LAS MIGRACIONES INTERNACIONALES ട്ടാം CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS